

Proceso Ordinario N. 110013105029201900696-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado la vinculada COLFONDOS S.A allegó escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

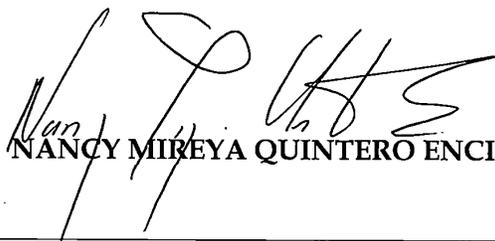
El despacho INADMITE la contestación de demanda presentada por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, como quiera no reunir los requisitos de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

- La apoderad no allega poder y/o certificado de existencia y representación legal que acredite la calidad en la que actúa.

Por lo anterior se dispone DEVOLVER la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria